

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

Exento Nº 1978

SANTIAGO, miércoles 14 de octubre de 2015

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

7

VISTOS: Ley Nº 20.799 del 2014; Decreto Supremo Nº 269 del 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo Nº 6 del D.F.L. Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONASE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
ESPAÑA - Madrid	US\$ 344,69	26-10-2015	01-11-2015	689,40	0	0	US\$ 689,40
La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales pagará a cada una de las personas comisionadas la suma de US\$ 689,40, la diferencia del viático será de cargo de cada una de las empresas que se señalan. Los días 26 de octubre y 01 de noviembre no perciben viático por cuanto pernoctarán en el avión.							US\$ 2.757,60

Imputación: 1526785

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	03	001	Viático	US\$2.757,60
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 12.000



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

13 ENE 2016

DIRECCION DE PERSONAS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Sr. FRANCISCO CHEUQUE ANCATEN, RUT [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Temuco, Chile, con el objeto de visitar la feria "FRUIT ATTRACTION 2015, de COOPERATIVA SILVOAGROPECUARIA.

Sr. HECTOR MARDONES ANABALON, RUT [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Temuco, Chile, con el objeto de visitar la feria "FRUIT ATTRACTION 2015, de la empresa HECTOR FERNANDO MARDONES ANABALON.

Sr. ERNESTO SEPULVEDA ALVAREZ, RUT [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Temuco, Chile, con el objeto de visitar la feria "FRUIT ATTRACTION 2015, de la empresa ERNESTO ALFONSO SEPULVEDA ALVAREZ.

Sr. IVAN MARCHANT DIAZ, RUT [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Temuco, Chile, con el objeto de visitar la feria "FRUIT ATTRACTION 2015, de la empresa IVAN MIGUEL MARCHANT DIAZ.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta comisión de servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**